



Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de setiembre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24MP-08706-00, que contiene el Memorando N° 001-CIHCL2021-HHV-2024, sobre conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, la Historia Clínica es el documento médico que registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico u otros profesionales brindan al paciente, según señala el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA;

Que, con la Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" que señala en su numeral 4.1 que el Comité Institucional de Historias Clínicas es el equipo de profesionales del área asistencial y administrativa, designados por la Dirección o Jefatura del Establecimiento de Salud, siendo responsable de velar por la calidad del registro de historias clínicas y demás formatos, a través del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normatividad sobre la historia clínica y demás que indica dicha Norma Técnica, así como proponer a la dirección de su Institución las acciones a implementarse en base a los resultados de la supervisión y hallazgos del cumplimiento de la normatividad;

Que, el sub numeral 4.2.12 del numeral 4.2 de la norma acotada, establece que es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas, debiendo de formalizarse a través de acto resolutivo de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes, siendo el responsable del Área de Registro Médico integrante permanente de este comité; y señala las funciones del Comité:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 151-DG/HHV-2021, del 17 de noviembre de 2021, conformó el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán, sin embargo a través del Memorando N° 001-CIHCL2021-HHV-2024, del 10 de junio de 2024, la Presidenta del Comité Institucional de Historias Clínicas, solicita la actualización de la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán, es necesario emitir el acto resolutivo a fin de conformar el referido comité actualizando a sus miembros quienes ostentan cargos de responsabilidad;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 293-OAJ-HHV-2024 y con el visado del director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Estadística e Informática y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y de la Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 151-DG/HHV-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 y todos los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

Artículo 2.- CONFORMAR el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán, el cual quedará integrado por los siguientes Profesionales:

MC. Jheny Dalia, BERNAL VERGARA Presidenta
Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros – Referencia y Contrarreferencia.

Lic. Hans Robert, CHAVEZ MALLQUI Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Lic. Hilda Virginia, GARAY AGURTO Miembro
Jefa del Departamento de Enfermería

M. Psiq. Juan Carlos, LENGUA SÁNCHEZ Miembro
Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente

M. Psiq. Jaclyn Elizabeth, FERNANDEZ MIDEYROS Miembro
Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia

M. Psiq. José David CHIENG DURAN Miembro
Coordinador del Servicio de Emergencia

M. Psiq. John Richard, LOLI DEPAZ Miembro
Jefe del Servicio de Consulta Externa

M. Psiq. C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO Miembro
Jefe del Servicio de Hospitalización

MC. Mariela, BLANCO TERCERO Miembro
Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico

Mag. Pedro Edilberto, QUISPE SOTOMAYOR Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Briyan Enrique, SANTIAGO YALAN Miembro
Coordinador de la Unidad Funcional de Estadística

Bach. Violeta Margarita, VALIENTE CARO Miembro
Responsable del Equipo de Trabajo de Archivo Central

Artículo 3°.- ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática queda encargada de difundir la presente resolución aprobada en el portal web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17285 - R.N.E. 7381

H/PL/MAA
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ
OP
OEI
Interesados

